



BUENOS AIRES

LEY 15495
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Personalidad destacada al médico pediatra e infectólogo Rubén Sosa.
Sanción: 15/08/2024; Boletín Oficial 09/09/2024

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º. Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5º de la Ley N° 14.622 , al médico pediatra e infectólogo Rubén Sosa, por su vasta trayectoria en el ámbito de la salud, la solidaridad y el cuidado de las infancias.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dichiara - Magario - Bozzano - Lata